



No. Radicado:	08SE2023737600100025311
Fecha:	2023-08-04 01:38:05 pm
Remitente: Sede:	D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen:	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario:	DISTRIBUIDORA PIKACHOZAS SAS
Anexos:	1
Folios:	2

Al responder por favor citar este número de radicado

SANTIAGO DE CALI, 04/08/2023



Señor(a), Doctor(a),
 Representante legal y/o quien haga sus veces
 DISTRIBUIDORA PIKACHOZAS SAS
 Atte: ANGELICA MARIA MURILLO GUERRERO
 KR 26 M1 87-46. Eml: pikachozas@gmail.com
 SANTIAGO DE CALI

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Citación mediante comunicación para notificación personal de una Resolución
 Radicación 11EE2021737600100014010-05 DE 08/10/2021 ID: 14979098
Querellante: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- COMFENALCO VALLE DELAGENTE

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Sírvase comparecer a éste Despacho ubicado en la **Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el Horario de 7:00 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución 4250 de 27/07/2023, por medio de la cual se resuelve una investigación administrativa, proferida por el(la) doctor(a) MIRYAM DEL SOCORRO ANGULO MORALES, Inspector(a) de Trabajo y Seguridad Social del Grupo PIVC de esta Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.

Para el efecto, deberá acreditar documento de identidad, certificado de Existencia y Representación Legal, Poder debidamente conferido si es Apoderado (a) y Tarjeta Profesional de Abogado o, en su defecto, la autorización respectiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

De no comparecer a este despacho, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si es su deseo que la notificación se haga vía electrónica, debe autorizar por escrito al Ministerio del Trabajo de conformidad al Artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, para lo cual debe llenar el formato adjunto, escanearlo y enviarlo al correo tparedes@mintrabajo.gov.co

Cordialmente,

TEMISTOCLES PAREDES E
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO PIVC

Anexo: lo anunciado

Ministerio del Trabajo
 Sede administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Conmutador: (601) 379999
 Bogotá

Atención presencial
 Con cita previa en la Dirección
 Territorial del Valle del Cauca,
 Av 3 Nte 23AN-02, Avenida de las
 Américas. CALI.

Línea nacional gratuita,
 desde teléfono fijo:
 018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

Página | 1

